



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO AL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA BAJO
EL PRINCIPIO DE UNA SOLA CHINA**

CONSIDERANDO

Que la República Popular China desde su fundación ha hecho referencia a que sólo existe un gobierno legítimo, el que tiene sede en Beijing, su capital, y, que por tanto representa en su totalidad, a todo el pueblo y sobre este principio gira su política exterior;

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, apela al origen étnico de los Pueblos de China, convirtiendo el principio de Una Sola China en el concepto de “Una Sola Familia” para avanzar en las relaciones que se han implantado en los últimos años con el fin de lograr la unidad indivisible en el derecho al desarrollo pacífico de esa Nación;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China, naciones soberanas e independientes, sostienen relaciones diplomáticas basadas en la hermandad, solidaridad, cooperación y respeto mutuo, fortalecidas con la llegada del Comandante Hugo Chávez y la Revolución Bolivariana, afianzadas por el Presidente Constitucional de la República Nicolás Maduro Moros, a través de la “Asociación Estratégica a Toda Prueba y Todo Tiempo”, como demostración de la Diplomacia Bolivariana de paz.

ACUERDA

PRIMERO. Rechazar la intervención de cualquier Nación extranjera en los asuntos internos de la República Popular China, con el fin de manipular los temas exclusivos de su soberanía bajo el principio de Una Sola China.

SEGUNDO. Reconociendo que Taiwán es una parte inalienable del territorio de China, condenar cualquier acción que atente la integridad territorial de China, y que a su vez, pueda amenazar la estabilidad regional y mundial.

TERCERO. Reiterar el apoyo al principio de una sola China, reconociendo a su Gobierno como el único legítimo para representar a toda la Nación, a su derecho a vivir en paz y al ejercicio pleno de su soberanía.

CUARTO. La entrega formal del presente Acuerdo a la honorable representación Diplomática de la República Popular China acreditada en Venezuela, como muestra del irrestricto apoyo y respaldo del pueblo venezolano a su soberanía e integridad territorial.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional